



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8963

Artículo-1º: Acéptase el Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Lanús para la continuación del ciclo lectivo del Bachillerato con Orientación en Medio Ambiente, en el cual la Municipalidad aporta el 50% de los gastos que demande el pago de sueldos del personal directivo y docente, correspondiendo el aguinaldo en la misma proporción y la UNLa el 50% restante en la suma de \$ 104.500 cada una.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de diciembre de 1999 .-

REVISÓ

Francisco Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0103

REMITIDA POR GREGORIO R.
29 DIC 1999

Registrada bajo el N°

8963

ALICIA B. STEPAHOFF MICHAELOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SEDESTARIA DE GUBIERNA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPAHOFF MICHAELOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SEDESTARIA DE GUBIERNA

